



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

USHUAIA, 02 OCT 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 104/2012, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2012", Resolución Plenaria N° 148/12 y Nota Interna TCP N° 1479/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 148/2012 se establece el Receso Invernal correspondiente al Año 2012, a partir del día 10 (diez) y hasta el día 23 (veintitrés) de julio de 2012, ambas fechas inclusive.

Que en su Artículo 3° se determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2012, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 02 (dos) de julio y hasta el 07 (siete) de septiembre del año en curso.

Que mediante Resolución Plenaria N° 215/2012 se autorizó el usufructo del Receso Invernal Año 2012 a la Dra. María Julia de la FUENTE, Legajo N° 115, en el periodo comprendido entre el 10/07/2012 al 23/07/2012, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. - V.L. N° 1066/12, de fecha 13 de Julio del corriente año, el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO comunico a la Dra. María Julia DE LA FUENTE, la interrupción del usufructo del receso de Invierno periodo 2012 por razones de servicio, quedando pendiente ocho (8) días.

Que mediante Nota Interna N° 1479/2012, de fecha 26 de Septiembre del corriente año, la Dra. María Julia de la FUENTE, Legajo N° 115, solicita el usufructo de la fracción no gozada del receso invernal Año 2012 desde el 09/10/2012 al 16/10/2012, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de la licencia solicitada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y las Resoluciones Plenarias N° 201/2012 y 285/2012.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días pendientes del Receso Invernal

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

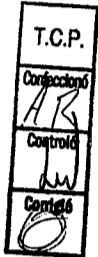


2\\...

Año 2012, a la Dra. María Julia de la FUENTE, Legajo N° 115, en el período comprendido entre el 09/10/2012 y el 16/10/2012, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 351 - - /2012.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia